



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00234858- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía para las carreras de posgrado con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, según IF-2023-00223548-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-617-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la compra mencionada;

Que el precio informado se modificó en el tiempo transcurrido entre la solicitud y el pago;

Lo informado en PV-2023-00307998-UNC-BIB#FCQ, respecto a que el proveedor informó a través de la plataforma que la factura de compra será entregada cuando la bibliografía sea despachada,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-617-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar lo actuado y autorizar el pago, por vía de la excepción y sin sentar precedente, por la compra de bibliografía para las carreras de posgrado con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por el monto de \$77.532,00 (Pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100), según IF-2023-00307937-UNC-BIB#FCQ."

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

